



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00062 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe liquidación de la obligación por Apoderada Judicial de la Parte Ejecutante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso escrito recibido el veinte (20) de enero reciente, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, con el que hace entrega de la liquidación de la obligación en mora.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la liquidación allegada a la Parte Ejecutada para que se pronuncie al respecto, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez

